

Panamá, 28 de diciembre de 2018

Más de 3 millones 600 mil balboas en multas a comercios que incumplieron con protección al consumidor

Hasta el 28 de diciembre de 2018, se han aplicado 9,900 multas, en primera instancia, por incumplir las diferentes normativas de protección al consumidor que fiscaliza la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) en todo el país.

Estas multas totalizan B/.3,637,639.00 y las principales infracciones se dieron por faltas a la Ley 45 de 2007 (6,512 multas por B/.2,622,337.00); el Decreto Ejecutivo 165 de 2014 (Control de Precios) 2,487 sanciones por B/.342,212.00; Ley 24 de 2002, sobre historial de crédito, 176 multas B/.303,000.00; Decreto de Gabinete 16 de 2014 'Uso indebido de cilindro de gas de 25 libras' 231 multas por B/.248,290.00; Ley 6 de 1987, beneficios para jubilados, pensionados y la tercera edad, 493 sanciones por B/.121,550.00 y la Ley 134 de 2013 (beneficios para personas con discapacidad) una multa por B/.250.00.

'Durante este año, pronto a finalizar, hemos doblado el monto de las multas a los agentes económicos que insisten en incumplir con las normativas de protección al consumidor, en especial sobre veracidad de la publicidad, venta de productos vencidos, entre otras irregularidades', señaló el administrador de la ACODECO, Oscar García Cardoze.

Cabe destacar que en comparación al año 2017, donde se impusieron 8,315 multas por B/.2.461.260.00, para el 2018, se incrementó la cifra en 9,990 sanciones, es decir, 1,675 multas más que el año pasado, por ende, el monto de la penalidad también aumentó en B/.1,176,379.00 más, totalizando los B/.3,637,339.00. El motivo, del significativo incremento, se debió a las faltas cometidas contra la Ley 45 de 2007 (productos vencidos, sin fecha de vencimiento, publicidad engañosa, sin precio a la vista, entre otros).

La ACODECO agradece a todos los consumidores que durante este año se constituyeron como 'consumidores vigilantes', al reportar las diferentes irregularidades que incurrían algunos agentes comerciales. Estas denuncias totalizaron 532 y fueron multadas por B/.268,839.00. A través de la línea gratuita 130, el 311 (Atención Ciudadana), la APP ACODECO, las redes sociales Acodeco Resuelve (Twitter y Facebook) los consumidores pueden presentar sus denuncias.

Multas por ley

Protección al consumidor (Ley 45 de 2007)	6,512	2,622,337.00
Control de Precios (Decreto Ejecutivo 165 de 2014)	2,487	342,212.00
Historial de crédito (Ley 24 de 2002)	176	303,000.00
Uso indebido de cilindro de gas (Decreto de Gabinete 16 de 2014)	231	248,290.00
Beneficios para jubilados, pensionados y 3ra. Edad (Ley 6 de 1987)	493	121,550.00
Beneficios personas con discapacidad (Ley 134 de 2013)	1	250.00
TOTAL	9,900	3,637,339.00